

# B+

## Tribunal Seleccionador



El Tribunal Seleccionador estará formado por:

Los socios del despacho, docentes vinculados a las facultades de CCEE - Empresariales y Derecho de la Universidad de Vigo, y docentes vinculados al máster del CIP-CEF.

Para más información dirigirse a:

**Francisco José Cerdá**

Director RR.HH. Baltar Abogados en la siguiente dirección de correo electrónico:

[rrhh@baltarabogados.com](mailto:rrhh@baltarabogados.com)

# B+

Policarpo Sanz 21, 3ª, 4ª y 5ª plta.  
36202 Vigo. España.

Teléfono: +34 986 119 370

Fax: +34 986 123 204

E-mail: [info@baltarabogados.com](mailto:info@baltarabogados.com)

On-line: [www.baltarabogados.com](http://www.baltarabogados.com)

 LinkedIn: Baltar Abogados

Universidade de Vigo



# 1ª Convocatoria Becas

A los mejores Grados en Derecho y ADE

Universidade de Vigo

Baltar + ABOGADOS





# Your Legal Partner

*Pragmatismo, rigurosidad y una elevada calidad técnica, son las aptitudes del equipo de Baltar + Abogados en respuesta a las necesidades de nuestros clientes*

La beca, consistirá en la realización del Máster en Asesoría Fiscal del CIP-CEF en Vigo o el Máster de Acceso a la abogacía de la Universidad de Vigo, y posterior contratación del becado o becados por parte de Baltar Abogados al término o durante el transcurso de dicho programa.

Cada una de las becas cubrirá el total del importe de matrícula del programa máster elegido.

Al término del máster, los becados que demuestren un adecuado aprovechamiento del programa serán contratados por la Firma Baltar Abogados, como abogados o asesores fiscales durante un período mínimo de 2 años.

## Requisitos de la convocatoria:

- Ser español o poseer la nacionalidad de un país miembro de la UE, o en todo caso la visa de residencia y trabajo en España en vigor para otras nacionalidades.

- Estar en posesión del Doble Grado en Derecho y ADE, Grado en Derecho, o Grado en ADE en el curso académico 2020.

- Dominio del idioma inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas.

- Presentación de su Trabajo de Fin de Grado (TFG) para su valoración como parte del proceso de selección de los candidatos.



## Presentación de solicitudes

La documentación solicitada, se dirigirá al Director de Recursos Humanos de Baltar + Abogados y habrá de recibirse antes del 30 de Julio de 2020 en la siguiente dirección de correo electrónico:

**rrhh@baltarabogados.com**

La documentación a presentar será la siguiente:

01. Carta de presentación del candidato, en la que se detalle el cumplimiento

de los requisitos de la convocatoria y su motivación e interés por presentarse a la misma.

02. Currículum Vitae del aspirante con fotografía reciente.

03. Copia del Trabajo de Fin de Grado (TFG).

04. Copia compulsada del expediente académico (incluyendo como mínimo hasta el penúltimo año de la carrera).

05. En su caso, demás títulos justificativos del contenido curricular: otros cursos, idiomas...

06. Toda la documentación aportada por los participantes podrá ser comprobada por los medios oportunos, de acuerdo con la legalidad vigente, para su verificación.

## Selección de aspirantes



En la selección de aspirantes el Tribunal valorará, el expediente académico, su nivel de inglés, así como la brillantez y calidad jurídica del TFG. Además, los candidatos seleccionados habrán de presentarse a las pruebas de acceso del programa por el que opten a la beca, a las que serán oportunamente convocados.

Aquellos 10 candidatos que reciban la mejor puntuación, en la valoración de los elementos anteriores, serán convocados a una entrevista con el Director de Recursos Humanos de Baltar Abogados.

La comunicación de la concesión de la beca se realizará entre los días 5 a 10 de septiembre de 2020.

El o los candidatos seleccionados deberán contestar sobre su aceptación de la Beca antes del 25 de septiembre de 2020.

El máster empezará en septiembre/octubre del año 2020 y, a su finalización, los becados que hayan demostrado un adecuado aprovechamiento del mismo se incorporarán a las oficinas de Baltar Abogados para poder cumplir los dos años de trabajo estipulados en las bases de la convocatoria.

Si alguno de los becados abandonara su puesto de trabajo antes del cumplimiento de los dos años de trabajo establecido, debería reembolsar a Baltar Abogados la parte proporcional del importe de la Beca recibido.

*El compromiso  
nuestro signo distintivo*